



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PCESTO
SEMIFLIOCLAVE:
SEMO02084
Gobierno de
FOLIO TRÁMITE: 5011

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

03-febrero-2021

NOMBRE: RAMIREZ DAVILA ANA
 UBICACIÓN: SAN LUCAS EVANGELISTA.
 COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
 CALLE CRUCE 1: SAN MIGUEL ARCANGEL
 CALLE CRUCE 2: SAN LUCAS EVANGELISTA
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 58

IMPORTE: \$440.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 11:00:59 p	A: 02:00:59 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:59 p	A: 02:00:59 p
MARTES	SI	DE: 11:00:59 p	A: 02:00:59 p	SÁBADO	SI	DE: 11:00:59 p	A: 02:00:59 p
MIERCOLES	SI	DE: 11:00:59 p	A: 02:00:59 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 11:00:59 p	A: 02:00:59 p				

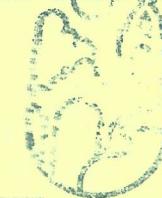
"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plata-fido Chávez

AUTORIZO



C. Interno de

L.M.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Tlalquepaque, Jalisco, México

Jai San López

ACEPTE

RAMIREZ DAVILA ANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a la autoridad.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manipulamiento y consumo del alcohol a menores de edad.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los cerramientos de las viviendas y en los prados de viviendas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.